



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

GENERAL

A/37/281

S/15200

12 junio 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/
INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo séptimo período de sesiones

Temas 31 y 34 de la lista preliminar*

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 11 de junio de 1982 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de
Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para solicitarle que se sirva circular el documento adjunto, comunicado de prensa del Buró de Coordinación de los países no alineados, como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 31 y 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rolando LOPEZ DEL AMO
Representante Permanente Alterno

* A/37/50/Rev.1.

ANEXO

Comunicado emitido el 11 de junio de 1982 por el Buró de
Coordinación de los Países no Alineados

El Buró de Coordinación de los Países no Alineados se reunió en sesión urgente en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 11 de junio de 1982, para considerar la agresión israelí contra el Líbano.

El Buró escuchó declaraciones sobre la situación reinante en el Líbano. El Buró recordó las decisiones de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación celebrada en La Habana, Cuba, del 31 de mayo al 5 de junio de 1982.

El Buró condenó enérgicamente a Israel por sus actos de agresión contra la soberanía y la integridad territorial del Líbano, en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

El Buró condenó además a Israel por su objetivo declarado de eliminar al pueblo palestino, especialmente a los que viven ahora en territorio libanés.

El Buró recordó la resolución 509 (1982) del Consejo de Seguridad, que, entre otras cosas: exige que Israel retire inmediatamente e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano, y exige que todas las partes observen estrictamente las disposiciones del párrafo 1 de la resolución 508 (1982), en el cual se les exhorta a que cesen inmediata y simultáneamente todas las actividades militares dentro del Líbano y a través de la frontera libanesa-israelí, y el Buró acogió con complacencia la respuesta positiva del Gobierno del Líbano y de la Organización de Liberación de Palestina. Condenó a Israel por su negativa a cumplir esas resoluciones.

El Buró condenó además a Israel por sus inexcusables e injustificados ataques contra miembros de la FPNUL, en manifiesta violación de las resoluciones 425 y 426 del Consejo de Seguridad así como de resoluciones ulteriores pertinentes.

El Buró exhortó una vez más a que se respetara estrictamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

El Buró expresó también su solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Líbano, y apoyó los esfuerzos de las autoridades constitucionales para restablecer la paz y la seguridad en el Líbano y su derecho a reactivar el acuerdo de armisticio de 1949.

El Buró reiteró su solidaridad y su pleno apoyo al pueblo palestino bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, en su lucha por obtener y ejercer sus derechos inalienables de libre determinación, independencia nacional y soberanía y lograr el establecimiento de su Estado soberano independiente en Palestina. El Buró expresó su solidaridad y apoyo a la heroica resistencia de los pueblos palestino, libanés y sirio contra la agresión israelí.

A/37/281
S/15200
Español
Anexo
Página 2

El Buró instó a la comunidad internacional, y en particular a los Estados Miembros que estuvieran en situación de hacerlo, a cumplir con sus responsabilidades internacionales ejerciendo presión sobre Israel para hacerlo cumplir la resolución 509 (1982) del Consejo de Seguridad.

El Buró expresó su profundo pesar por las trágicas pérdidas de vidas y extensos daños a los bienes, y condenó a Israel por obstaculizar deliberadamente los esfuerzos de socorro humanitario de la Cruz Roja, la Media Luna Roja, las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

El Buró instó al Consejo de Seguridad a que asumiera sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y a que tomara las medidas del caso para poner fin a la agresión israelí y garantizar la cesación simultánea de las hostilidades y el retiro inmediato, total e incondicional de Israel más allá de las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano.

